

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE EGRESOS
En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro
Al 28 de Febrero 2022
(PESOS)

NADA QUE MANIFESTAR TODA VEZ QUE EL RECURSO HA SIDO EJERCIDO EN SU TOTALIDAD.